



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: DANIEL RONCALLO MENESES
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2002-00045-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el demandante solicita que se expidan oficios de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 03 de diciembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

A Través de secretaria expídanse los oficios solicitados, consistentes en comunicar las medidas cautelares decretadas en auto de 08 de abril de 2016 (fl. 97 a 100).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NOELLARA CAMPOS
JUEZ**

1

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 108

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 03 Mes: 12 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 04 12 20

El Secretario _____



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2016-00072-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: NORANITH ARRIETA CHICA

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX

Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que la secretaria del Juzgado efectuó la liquidación de costas, la cual se encuentra pendiente para su aprobación.-Sírvase proveer.-

Mompox, Bolívar – 03 de diciembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox,
Tres (03) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas por valor DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 2.303.000) a favor de NORANITH ARRIETA CHICA en contra ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX, de acuerdo al Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 108

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

ESTADO DE FECHA Día: 03 Mes: 12 Año: 20

JUZGADO EN ESTADO 04 12 20

Secretario _____



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

2019

Radicación 13-468-31-89-001-2011-00126-00

Proceso: INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EN UN PROCESO PENAL

INCIDENTANTE.- Dr. HERNANDO GIL GARCIAS

INCIDENTADO.- ENTIDAD BANCARIA BBA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRUCITO DE MOMPOX BOLIVAR, Tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Solicita el apoderado del BBVA, en escrito visto a folio 1 a 3 de este cuaderno, que se le regulen los honorarios, por la labor desarrollada dentro del proceso penal contra Consuelo Judith Carrascal Narváez, por el delito de hurto agravado por la confianza.

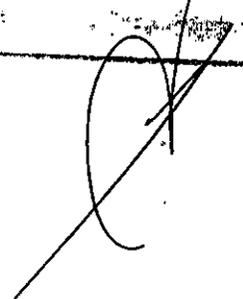
Revisado el presente proceso, se observa que el banco BBVA, no le ha REVOCADO el poder al doctor Hernando Gil Garcias, lo que significa que es prematuro dar trámite al referido incidente de regulación de honorarios (Art. 76 inciso 2 CGDP).

Corolario de lo anterior el Juzgado, se abstiene de dar inicio al incidente de regulación de honorarios presentado por el doctor Hernando Gil Garcias.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS.

	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
ESTADO	No. <u>108</u>
por el cual se notifica a las partes que no lo ha sido personalmente de la Providencia de	
FECHA	Día: <u>03</u> Mes: <u>12</u> Año: <u>20</u>
FECHA	DÍA EN ESTADO <u>04</u> <u>12</u> <u>20</u>
Secretario	



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: VICTOR HUGO MEDINA PALENCIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2010-00041-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 03 de diciembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante en memorial que milita a folio 153 del expediente, se

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR el embargo y retención de la tercera parte del 42% de los dineros legalmente embargables que posea MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA en cuentas corrientes, ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero de los bancos PICHINCHA en la ciudad de barranquilla descritos en denuncia de bienes.

SEGUNDO.- Para que se tenga en cuenta la anterior medida, se ordena OFICIAR, a los entes bancarios antes mencionados, haciéndoles saber que deben constituir el certificado de depósito correspondiente y ponerlo a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia de ésta ciudad.

LÍMITESE la medida en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~NOEL LARA CAMPOS~~
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO No. 108

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

UTO DE FECHA Día: 03 Mes: 12 Año: 20

JUZGADO EN ESTADO 04 12 20

Secretario